

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	12:52:50

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Observación nro., 1 , En las bases están solicitando una Muestra de cada producto son 38 productos para el ítem 1 y para el ítem 2 9 producto que incluyen Guantes dieléctricos, Los postores tenemos que invertir en todos estos productos solo para este proceso, hay que tomar en cuenta que cada producto llega en su propio empaque sellado y que una vez abierto este ya no puede ser comercializado o utilizado nuevamente por un tema de higiene y protocolos, son equipos de protección de uso personal exclusivamente. Lo que origina un gasto para aquel postor que requiera presentarse al proceso innecesario toda vez que existe una descripción técnica detallada de lo que se está solicitando en las bases duplicando el requisito solicitado.

Este requisito obligatorio de la Entidad no permite el libre acceso al proceso ya que se debe invertir más de 2500 soles

Por otro lado, cabe precisar que el libre acceso a las contrataciones públicas tiene su fundamento en los principios que inspiran el sistema de contratación estatal ¿Libertad de Concurrencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Transparencia, entre otros¿ así como en los principios generales del régimen económico nacional consagrados en el Título III de la Constitución Política del Perú.

Por otro lado hay que tomar en cuenta el principio de Economía  
En toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de selección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar en las Bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Así mismo Las bases contemplan una metodología de prueba que no están de acuerdo a la normativa del estado. Se indica que la metodología se realizara visualmente el uso del tacto, medición con de una regla entre otros. Es decir, Las muestras serán evaluadas de manera Organolépticas, con herramientas de medida.

Existen diversos pronunciamiento del OSCE como la Resolución N° 2572-2019-TCE-S3 que indica claramente ¿¿ En este punto resulta relevante reiterar que la sola referencia al método organoléptico [que se basa en la aplicación de los criterios como el olor, sabor, color, aroma, aspecto y demás propiedades que pueden verificarse con la simple utilización de los sentidos] no resulta, por sí mismo, suficiente para ser considerado un procedimiento de evaluación objetivo. ¿¿.

Es importante mencionar que los equipos solicitados cumplen con diversas normas de aprobación como ANSI, NIOSH; EN normas técnicas internacionales, los cuales estor productos pasan por una seria de pruebas de laboratorios acreditados internacionalmente para evaluación de EPP. Los cuales cuentan con instrumentos especializados para realizar determinas pruebas según lo que exige cada norma.

La forma como pretende evaluar la Entidad no es la correcta no es científicamente, la entidad no cuenta con un laboratorio implementado para la evaluación de EPP ni tampoco están acreditado para realizar pruebas de EPP, sin bien es cierto la entidad cuenta con un departamento de seguridad las personas o ingenieros que conforman el comité deberán tener una acreditación y un laboratorio especializado para pruebas de EPP.

Por lo que solicitamos se descarte la exigencia de la Muestra Por el Principio de Economía Libertad de Concurrencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Transparencia, entre otros¿ así como en los principios generales del régimen económico nacional consagrados en el Título III de la Constitución Política del Perú. Y porque la metodología detallada no se ajusta a ley de contrataciones y contraria a la Resolución N° 2572-2019-TCE-S3.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

---

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.1 Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de Concurrencia , Competencia , Eficacia y Eficiencia , Transparencia Economía, Resolución

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación, se omitirá del requerimiento el requisito de presentación de muestras, y se deberá incluir que los postores deberán presentar para la oferta la ficha técnica del fabricante para equipo de protección personal, excepto para los siguientes bienes: Guante de cuero caña corta (cuero de res), Guante de cuero caña larga (en cuero de res), Guante antitranspirante algodón, Cortaviento Drill Largo, Chaleco reflectante Comité SST, Chaleco reflectante Brigadista, Impermeable para lluvia, Escarpines de cuero y Mandil de cuero.

La copia del certificado de garantía o certificado de operatividad o calidad según corresponda, indicado en las fichas técnicas de las bases, se deberá adjuntar en la entrega de los bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor deberá adjuntar en su oferta la ficha técnica del fabricante para cada equipo de protección personal, a fin de acreditar las características técnicas y las normas de fabricación de las fichas técnicas de cada bien, según el capítulo III Requerimiento de las bases; excepto para los siguientes bienes: Guante de cuero caña corta (cuero de res), Guante de cuero caña larga (en cuero de res), Guante antitranspirante algodón, Cortaviento Drill Largo, Chaleco reflectante Comité SST, Chaleco reflectante Brigadista, Impermeable para lluvia, Escarpines de cuero y Mandil de cuero.

La copia del certificado de garantía o certificado de operatividad o calidad según corresponda, indicado en las fichas técnicas de las bases, se deberá adjuntar en la entrega de los bienes.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	13:16:05

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Consulta Nro 2 , En las bases solicitan que el Respirador para Polvos / gases válvulas libre mantenimiento con filtros. Podrían aclarar si en este ítem el respirador incluye filtro para polvos y neblinas. O no incluye

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 39**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que lo solicitado en las bases referente a este equipo de protección personal solo se considera al Respirador para polvos/gases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	13:16:47

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Consulta Nro 3 , En las bases solicitan que el Respirador para Polvos / gases válvulas libre mantenimiento con filtros. Indican que el respirador debe cumplir con varias normas allí descritas las cuales no son las correctas, por ejemplo NIOSH TC84A-4638 esta numeración pertenece a una marca de un producto cada respirador tiene su propia numeración, el producto solo debe cumplir con la Normas y certificación NIOSH, después indican EN 149:2001 NIOSH hay una mezcla de 2 normas de diferentes procedencia, al parecer hay un error de digitación referente a las normas que describen.

Consulta se podrá presentar un Respirador que cumpla solo con la certificación NIOSH que es la certificación para Respiradores de media cara.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 39  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta, se considerara la certificación NIOSH.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 39, Dice: NIOSH (42 CFR 84)  
NIOSH TC 84A-4638  
EN 149:2001 NIOSH  
AS/NZS 1716:2003  
EN 140  
AS:NZS 1716

PP. 39, debe decir: NIOSH )y/O  
EN 149:2001 y/o  
AS/NZS 1716:2003 y/o  
EN 140 y/o  
AS:NZS 1716.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20520714457	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECH DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	13:17:17

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Consulta Nro 4 , En las bases solicitan que el Respirador para Polvos / gases válvulas libre mantenimiento con filtros. Cuento con una certificación para respiradores de media cara NIOSH, y que el material sea de silicona, Se podría presentar un material igual o superior a la silicona que brinde confort comodidad no irrite la piel y se adapte al rostro sin dejar marcado certificado por NIOSH

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta , se considerara el material igual o superior a la de silicona que brinde confort comodidad no irrite la piel y se adapte al rostro sin dejar marcado certificado por NIOSH.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 39 dice: material interno y externo (silicona/plastico)

PP. 39 debe decir: material interno y externo (silicona/plastico/u otro material igual o superior)

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:43

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE PUEDE PRESENTAR A UN SOLO ITEM?? Y DE PRESENTARNOS A UN SOLO ITEM EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTARSE A TODOS LOS SUB ITEM O SE PUEDE PRESENTAR A ALGUNOS SUB ITEM DE LOS ITEM EN REFERENCIA

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1.2      **Literal:** ITEM 1      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección aclara que en el procedimiento de selección se tiene 2 ítems y el postor puede presentarse a un solo ítem (que incluye todos sus sub ítems)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:43

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

ES DETERMINANTE ENTREGAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO O SE PUEDE DAR POR PARTES O ENTREGAR TODO ANTES DE LOS 60 DIAS CALENDARIOS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 1      Literal: 1.9      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la entrega por cada ítem es al 100%.

En referencia a los plazos de entrega se aclara que los días calendarios establecidos en las bases son plazos máximos, es decir se puede entregar antes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 70 dice:

¿ITEM 1: El plazo de entrega del presente ÍTEM es de 60 días calendario el mismo que se computa desde día siguiente de la firma de contrato y/o entrega de pedido de compra.

¿ITEM 2: El plazo de entrega del presente ÍTEM es de 90 días calendario el mismo que se computa desde día siguiente de la firma de contrato y/o entrega de pedido de compra.

PP. 70 debe decir:

¿ITEM 1: El plazo de entrega del presente ÍTEM es de 60 días calendario como máximo el mismo que se computa desde día siguiente de la firma de contrato y/o entrega de pedido de compra.

¿ITEM 2: El plazo de entrega del presente ÍTEM es de 90 días calendario como máximo el mismo que se computa desde día siguiente de la firma de contrato y/o entrega de pedido de compra.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:43

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

PARA EL PROCESO SE PRESENTARA LOS PRECIOS UNITARIOS?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: H      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección aclara que el procedimiento de selección es a suma alzada tal como se detalla en los términos de referencia, sin embargo para el perfeccionamiento del contrato se pedirá precios unitarios de cada ítem, según los documentos para el perfeccionamiento del contrato de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:43

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

PARA EL PROCESO DE DEBERÁ PRESENTAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y QUE OTROS DOCUMENTOS TAMBIÉN SE DEBERÁN ADJUNTAR Y SI ESTOS IRAN TAMBIEN JUNTO A LAS MUESTRAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que para la presentación de la oferta se deberán presentar las fichas técnicas de los productos ofertados, según lo absuelto en la observación N° 1. La presentación de muestras se suprimió.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:43

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

INDICAR AL CLIENTE QUE EN ESTE TIPO DE BOTAS VIENEN SOLO DESDE LA TALLA 37 A LA TALLA 45 POR LO QUE NO SE PODRÍA HACER LA ENTREGA DE LA TALLA 36, EN ESTE CASO EL CLIENTE DEBERÍA CONSIDERAR LA CANTIDAD 4 TALLAS #37, O HABRA ALGUNA VARIACION EN LAS TALLAS UNA VEZ DADA LA BUENA PRO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** SUB ITEM 2 **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación, se considerara para la entrega del epp desde la talla 37 en adelante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 44 dice: Talla 36: 2 unidades  
Talla 37: 2 unidades

PP. 44 debe decir:  
Talla 36 y/o 37: 2 unidades  
Talla 37: 2 unidades

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:43

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

CONSULTAR SI PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SE TIENE QUE PRESENTAR AMBOS MODELOS (PONCHO Y ABRIGO) O SOLO UNO DE ELLOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** SUBITEM 27 **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que ya no se presentara ningún tipo de muestras según la absolución de la observación numero 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:43

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

LAS TALLAS INDICADAS (L, XL, XXL) SERAN PARA AMBOS MODELOS?... LA OBSERVACION ES EN BASE A QUE DEL MODELO TIPO PONCHO ES ESTANDAR ES DECIR NO VIENE POR TALLAS Y EN EL CASO DE LOS TIPO ABRIGOS SOLO VIENEN EN TALLAS L, XL¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: SUBITEM 27      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 45 dice: Tallas L, XL y XXL (Previa coordinación)

PP. 45 debe decir:

Modelo abrigo: Tallas L, XL o L, XL, XXL (Previa coordinación).

Modelo poncho: Tallas estandar

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:43

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

: DENTRO DE LA DESCRIPCION PIDE QUE EL CIERRE PRINCIPAL TAMBIEN LLEVE BROCHES, LO QUE INDICA QUE EL CIERRE TENDRA TAPA CIERRE DONDE SE PONDRAN LOS BROCHES?FAVOR DE COFIRMAR Y TAMBIEN CONFIRMAR SI LAS TALLAS A CONFECCIONAR SON LAS DE LA PRESENTE BASE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: SUBITEM30 **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación.

Se precisa que las tallas son las que se detallan en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 47,49 dice: Cierre tractor - Cremallera y Broches Deberá contar con un cierre de pastico Nro. Cinco (5) y tres (3) broches como mínimo para mayor protección y ajuste

PP. 47,49 debe decir:

Cierre tractor - Cremallera y Broches Deberá contar con un cierre de pastico Nro. Cinco (5).

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:43

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

CONFIRMAR SI LOS BORDADOS PARA ESTE CHALECO SON LOS QUE SE MUESTRAN ¿PECHO IZQUIERDO LOGO SEAL//,BOLSILLO IZQUIERDO ¿COMITÉ SST¿, BOLSILLO DERECHO LOGO DE COMITÉ DE SEGURIDAD// ESPALDA LOGO COMITÉ DE SEGURIDAD¿ ASI COMO INDICAR SI ESTOS SON TIPO PARCHE O SON BORDADOS DIRECTO A LA TELA, SE TIENEN ALGUNA MEDIDA DE LOS BORDADOS O VA A CRITERIO DEL PROVEEDOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** SUBITEM30 **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que los bordados en el chaleco serán en la tela, ubicados: Pecho izquierdo logo SEAL, bolsillo izquierdo comité SST, bolsillo derecho logo de comité de seguridad y espalda logo comité de seguridad. Las dimensiones del bordado serán de acuerdo a la disponibilidad de espacio disponible en la ubicación antes mencionada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:20:43

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

CONFIRMAR SI LOS BORDADOS PARA ESTE CHALECO SON LOS SIGUIENTES: LOGO SEAL PECHO IZQUIERDO, LOGO SEAL EN ESPALDA Y DEBAJO ¿BRIGADISTA¿, POR LAS IMÁGENES PARECE BORDADO TIPO PARCHE LOS LOGOS DE SEAL ,CONFIRMAR SI LAS TALLAS SON LAS QUE SE INDICAN EN LA BASE, SE TIENEN ALGUNA MEDIDA DE LOS BORDADOS O VA A CRITERIO DEL PROVEEDOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** SUBITEM31 **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que los bordados en el chaleco serán en la tela, ubicados: Logo SEAL pecho izquierdo, logo SEAL en espalda y debajo brigadista.

Se precisa que las tallas son las que se detallan en los términos de referencia.

Las dimensiones del bordado serán de acuerdo a la disponibilidad de espacio disponible en la ubicación antes mencionada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:32:28

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA DE PODER ENVIAR LAS IMAGENES CLARAS DE LOS BORDADOS PARA LOS CHALECOS EN VISTA QUE SON MUY DIFUSAS O ACLARAR QUE LOS BORDADOS PARA ESTAS PRENDAS SON LAS MISMAS IMAGENES QUE IRAN EN LOS CASCOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** SUBITEM **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que los logos de SEAL, serán entregados al postor ganador para el bordado correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:32:28

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

DE ACUERDO A LAS BASES PIDE 6 BOLSILLOS PARA LOS CHALECOS (SST-BRIGADA) LA DISTRIBUCION ASI COMO LA FORMA SERA A LIBRE ELECCION DEL PROVEEDOR O HABRA ALGUNA OBSERVACION POR LOS INSUMOS Y LA FORMA DE LOS BOLSILLO DEL CHALECO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** SUBITEM **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que se debe considerar la imagen referencial para la distribución de los bolsillos en las prendas indicadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20221943482	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:29:00

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

CONSULTA TANTO PARA EL CHALECO DE BRIGADISTA ASI COMO DEL COMITE SST NOS DA IMAGENES PARA EL CASCO, ESTOS CASCOS DE COLOR SON?????...LA CANTIDAD DE CASCOS ESTAN INCLUIDOS DENTRO DE SUBITEM 1 CASCOS DE SEGURIDAD JOCKEY

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que el casco del comité sst es de color blanco.  
Se precisa que el casco de brigadista es de color naranja.

Se precisa que se considerara lo indicado en requerimiento, subitem1 cascos de seguridad jockey

Casco de seguridad tipo Jockey

Blancos: 100

Azul: 60

Verde oscuro: 50

Amarillo: 20

Anaranjado: 50

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Considerando coyuntura actual lo cual ha originado menor tiempo de producción de las fábricas, retrasos de envíos en las importaciones, procesos más largos en el embarque y aduanas y por tratarse productos fabricados en el extranjero. Siendo el plazo de 60 para el ITEM 1 y 90 para el ITEM 2, un tiempo que podría generar incumplimientos y penalidades por retrasos e incumplimientos, sumado a una desprogramación de las actividades de SEAL.

Se solicita que el plazo de entrega sea de 120 días calendarios tanto para ITEM 1 e ITEM 2 permitiendo la pluralidad de empresas postoras.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 7.9      Página: 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria: no se acepta la consulta, la empresa tiene la necesidad de contar con los bienes solicitados en este requerimiento en el plazo fijado en las bases, se considera que el plazo establecido es un tiempo prudente, basándose en procesos anteriores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Específicamente en el punto e) SEAL esta exigiendo y condicionando la participación de postores al enviar muestra de productos. Esto no hace más que limitar la pluralidad y concurrencia de postores.

La Ley de Contrataciones del estado no exige muestras de productos como parte de los requisitos de ¿Admisión de la oferta¿

Se debe recordar al colegiado que la Ley de contrataciones del estado no exige dicho requisito y a su vez existe un pronunciamiento OSCE sobre este punto (No. 32-2021/OSCE-DGR) en ella indican en su página 29 que, en Aplicación del principio de libertad de concurrencia, las Entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores dado que aún no hay la certeza de que el postor gane la buena pro. Contravenir resoluciones de la OSCE puede ser causal de nulidad del debido proceso.

Por lo antes señalado y debidamente sustentado, se solicita desestimar dicho requisito para la admisión de la oferta, siendo el único documento valido la : Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1      Página: 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación, se omitirá del requerimiento el requisito de presentación de muestras, según lo absuelto en la observación N° 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En la TDT de la visera de protección solar para casco (código 906303), SEAL está exigiendo como valor requerido que sea para cascos tipo V-GARD. Pero la descripción V-GARD no se trata de un tipo de casco, por el contrario, se trata de un modelo específico de una marca específica, con lo cual el colegiado esta direccionando la compra tanto del casco como del visor de protección solar.

Casco modelo V-GARD (marca MSA) con su visera SUNSHIELD (marca MSA)

Lo antes mencionado se puede confirmar en la página web del fabricante:

<https://pe.msasafety.com/Head-Protection/Hard-Hats/V-Gard%C2%AE-Hard-Hat-Cap-Style/p/000060001300001000?locale=es>

<https://pe.msasafety.com/Protecci%C3%B3n-de-la-cabeza/Accesorios-para-cascos/VISERAS-%E2%80%9CSUNSHIELD%E2%80%9D-DE-PROTECCI%C3%93N-SOLAR/p/000060000200001120?locale=es>

A la fecha solo este fabricante cuenta con dicho visor y está diseñado específicamente para su casco, por lo cual no existe concurrencia ni pluralidad de marcas.

SEAL deberá desestimar dicho ítem con código 906303, por existir un direccionamiento de la compra, lo cual está prohibido por Ley.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 1    **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 27 dice: -Uniones: Plástico ABS Recomendado para cascos tipo V-Gard

PP. 27 debe decir:

Uniones: Plástico ABS

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

El colegiado está requiriendo la norma EN 397, sin embargo, dicha norma corresponde cascos de seguridad industriales. A la fecha no existe norma específica que determine las características de un barbiquejo. Por lo antes expuesto se solicita al colegiado corregir y eliminar dicho requerimiento de EN 397 por no corresponder al producto requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 28 dice: -EN 397

PP. 28 se retira: EN 397

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

El colegiado solicita que la pieza sea de cinta elástica, sin embargo, luego indica que el barbiquejo debe ser 100% algodón.

Esto es una incongruencia, pues no puede ser de algodón y al mismo tiempo cinta elástica.

Se al colegiado retirar el párrafo que dice ¿Barbiquejo: 100% algodón¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 28 dice:

Material: Barbiquejo: 100% algodón

Mentonera: Plastificada (ABS) totalmente anatómica

Color: Negro

Cinta Elástica: 2 cm

Gancho acoplar: Dos (02) ganchos de plástico en los extremos

PP. 28 debe decir:

Mentonera: Plastificada (ABS) totalmente anatómica

Color: Negro

Cinta Elástica: 2 cm

Gancho acoplar: Dos (02) ganchos de plástico en los extremos

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 906164, el colegiado esta exigiendo que el guante sea de color blanco, sin embargo, esta característica no tiene ninguna incidencia en la operatividad del guante ni en la seguridad del trabajador. Por el contrario, existen diversas marcas que cuentan con esta clase de productos en color amarillo.

Por lo antes mencionado, se solicita al colegiado ampliar el requisito a ¿color: blanco o amarillo¿ con lo cual se permite la libre concurrencia y pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 31**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 31 dice: Color blanco

PP. 31 debe decir: Color blanco u otros

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 906164.

Los guantes de badana no suelen fabricarse en talla 8 debido a su diseño y costura interna, siendo la talla mas pequeña utilizada la talla 9. A su vez la talla 12 tampoco es usual, siendo la talla mas grande el número 11.

Por lo antes indicado se solicita al colegiado que las tallas sean: 9,10,11.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 31 dice: Tallas: 8, 9, 10, 12

PP. 31 debe decir: Tallas: 8 y/o 9, 10, 11 y/o12

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901545

Se solicita al colegido confirmar si se trata del guante reforzado de cuero que se usa para trabajos pesados como por ejemplo las excavaciones con pico, barreta y palana.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que el epps requerido es para trabajos pesados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901546

Se solicita al colegido confirmar si se trata del guante reforzado de cuero que se usa para trabajos pesados como por ejemplo las excavaciones con pico, barreta y palana.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que el epps requerido es para trabajos pesados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901544, el colegiado está exigiendo que el guante sea de color claro, sin embargo, esta característica no tiene ninguna incidencia en la operatividad del guante ni en la seguridad del trabajador. Por el contrario, existen diversas marcas que cuentan cada una con su color característico.

Por lo antes mencionado, se solicita al colegiado ampliar el requisito a ¿color: Indicar¿ con lo cual se permite la libre concurrencia y pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 33**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 33 dice: Color blanco

PP. 33 debe decir: Color blanco u otros

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 906165, el colegiado está exigiendo que el guante sea de color rojo/amarillo, sin embargo, esta característica no tiene ninguna incidencia en la operatividad del guante ni en la seguridad del trabajador. Por el contrario, existen diversas marcas que cuentan cada una con su color característico.

El requerimiento de manera inconsciente esta direccionando la compra a una marca y modelo específico que cuenta con estos colores.

Por lo antes mencionado, se solicita al colegiado ampliar el requisito a ¿color: Indicar¿ con lo cual se permite la libre concurrencia y pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 34 dice: -Color (rojo/Amarillo)

PP. 34 debe decir: Color (rojo/Amarillo/ otros)

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901550, el colegiado está requiriendo la norma CE 0321, sin embargo, dicha norma corresponde a dicho producto.

Por lo antes expuesto se solicita al colegiado corregir y eliminar dicho requerimiento de CE 0321 por no corresponder al producto requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 34 dice: -CE0321

PP. 34 se retira: CE0321

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 907199, el colegiado está exigiendo que el guante tenga 15 milésimas de pulgada, sin embargo, esta característica es propia de una marca y modelo específico.

El requerimiento de manera inconsciente esta direccionando la compra a una marca y modelo, lo cual no permite la libre concurrencia y pluralidad de postores.

El rango del espesor de los guantes está indicado en las mismas normas de fabricación requeridas.

Por lo antes mencionado, se solicita al colegiado ampliar el requisito a ¿Espesor: Indicar¿ con lo cual se permite la libre concurrencia y pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 35 dice: Espesor de 15 milésimas de pulgada

PP. 35 debe decir: Espesor de 15 milésimas de pulgada como mínimo

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 906840, el colegiado está exigiendo que el guante sea de color negro, sin embargo, esta característica no tiene ninguna incidencia en la operatividad del guante ni en la seguridad del trabajador. Por el contrario, existen diversas marcas que cuentan cada una con su color característico.

El requerimiento de manera inconsciente esta direccionando la compra a una marca y modelo específico que cuenta con este color.

Por lo antes mencionado, se solicita al colegiado ampliar el requisito a ¿color: Indicar¿ con lo cual se permite la libre concurrencia y pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 36**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 36 dice: -Palma y falanges distales con recubrimiento en PU (poliuretano) negro.

PP. 36 debe decir: -Palma y falanges distales con recubrimiento en PU (poliuretano) negro u otros

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 906840, el colegiado está exigiendo que el guante tenga un ¿resorte¿, lo cual no es algo exigido por las normas de fabricación y por el contrario es una característica comercial de una marca y modelo específico que figura en sus catálogos.

El requerimiento de manera inconsciente esta direccionando la compra a una marca y modelo específico que cuenta con esta característica técnica.

Por lo antes mencionado, se solicita al colegiado retirar dicha característica, con lo cual se permite la libre concurrencia y pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 36**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 36 dice: -Puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje

PP. 36 se retira : -Puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 900563, el colegiado en el título dice ¿BICOLOR¿ sin embargo en la TDT las normas de fabricación IEC 60903 y EN 60903 y/o ASTM D120 no hacen mención o exigencia a colores ni bicolors de los guantes aislantes.

Por el contrario, el bicolor solo es característico a la fecha de una sola marca, con lo cual no se estaría permitiendo la concurrencia y pluralidad de postores.

Por lo antes expuesto se solicita al colegiado retirar del título de la TDT la palabra ¿Bicolor¿ permitiendo la concurrencia y pluralidad de marcas ¿ postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1      **Página:** 56  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 56 dice: -GUANTES DIELECTRICOS CLASE 2 - BICOLOR

PP. 56 debe decir : -GUANTES DIELECTRICOS CLASE 2

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 900565, el colegiado en el titulo dice ¿CLASE 3¿ sin embargo en la TDT luego menciona ¿clase 2¿

Se solicita al colegiado corregir la TDT y colocar la clase que corresponde Clase 3.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 57**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 57 dice: -DESCRIPCIÓN: GUANTES DIELECTRICOS CLASE 2.

PP. 57 debe decir : -DESCRIPCIÓN: GUANTES DIELECTRICOS CLASE 3.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901549, el colegiado en el título dice ¿BICOLOR¿ sin embargo en la TDT las normas de fabricación IEC 60903 y EN 60903 y/o ASTM D120 no hacen mención o exigencia a colores ni bicolors de los guantes aislantes.

Por el contrario, el bicolor solo es característico a la fecha de una sola marca, con lo cual no se estaría permitiendo la concurrencia y pluralidad de postores.

Por lo antes expuesto se solicita al colegiado retirar del título de la TDT la palabra ¿Bicolor¿ permitiendo la concurrencia y pluralidad de marcas ¿ postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1      **Página:** 58  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 58 dice: -GUANTES DIELECTRICOS CLASE 4 - BICOLOR

PP. 58 debe decir : -GUANTES DIELECTRICOS CLASE 4

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901549, el colegiado en el titulo dice ¿CLASE 4¿ sin embargo en la TDT luego menciona ¿clase 2¿

Se solicita al colegiado corregir la TDT y colocar la clase que corresponde Clase 4.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 58**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 58 dice: CLASE 2 -

PP. 58 debe decir: - CLASE 4

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901709, en los valores requeridos indica ciertos niveles de abrasión, corte, desgarró y perforación.

Se solicita al colegiado aclarar que dichos valores requeridos son los valores mínimos que debe cumplir los guantes, de lo contrario de manera inconsciente se estar direccionando la compra a una marca y modelo específico.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1      **Página:** 59  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 59 dice:

- Abrasión 2 (norma EN388)
- Corte 1 (norma EN388)
- Desgarro 2 (norma EN388)
- Perforación 1 (norma EN388)

PP. 59 debe decir:

- Abrasión 2 (norma EN388) como valor mínimo.
- Corte 1 (norma EN388), como valor mínimo
- Desgarro 2 (norma EN388), como valor mínimo
- Perforación 1 (norma EN388), como valor mínimo

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901709, solicitan tallas del 06 al 09, sin embargo, los guantes aislantes de B.T serán de la talla 8 a la 11, por lo tanto, estos sobreguantes no servirían en su totalidad.

También se debe recordar que los sobreguantes de cuero se suministran de acuerdo con la talla de los guantes aislantes.

Por lo antes expuesto es necesario que SEAL indique cuáles serán las cantidades por tallas de los guantes aislantes de B.T y según eso poder suministrar los sobreguantes apropiados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 59**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 55 dice: Tallas Del 6 al 9

PP. 55 debe decir: Tallas Del 8 al 11

Tallas de sobreguantes BT:

Talla 8:5 unidades

Talla 9:5 unidades

Talla 10:5 unidades

Talla 11:5 unidades

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901710, en los valores requeridos indica ciertos niveles de abrasión, corte, desgarró y perforación.

Se solicita al colegiado aclarar que dichos valores requeridos son los valores mínimos que debe cumplir los guantes, de lo contrario de manera inconsciente se estar direccionando la compra a una marca y modelo específico.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1      **Página:** 60  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 60 dice:

- Abrasión 2 (norma EN388)
- Corte 1 (norma EN388)
- Desgarro 2 (norma EN388)
- Perforación 1 (norma EN388)

PP. 60 debe decir:

- Abrasión 2 (norma EN388) como valor mínimo.
- Corte 1 (norma EN388), como valor mínimo
- Desgarro 2 (norma EN388), como valor mínimo
- Perforación 1 (norma EN388), como valor mínimo

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901710, solicitan tallas del 10 al 12, sin embargo, los guantes aislantes de M.T serán de la talla 8 a la 11, por lo tanto, estos sobreguantes no servirían en su totalidad.

También se debe recordar que los sobreguantes de cuero se suministran de acuerdo con la talla de los guantes aislantes.

Por lo antes expuesto es necesario que SEAL indique cuáles serán las cantidades por tallas de los guantes aislantes de M.T y según eso poder suministrar los sobreguantes apropiados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 60**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 60 dice: Tallas Del 6 al 9

PP. 60 debe decir: Tallas Del 8 al 11

Tallas de sobreguantes MT:

Talla 8:10 unidades

Talla 9:10 unidades

Talla 10:15 unidades

Talla 11:15 unidades

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 903125, la TDT indica como valores requeridos muchas normas, las cuales no hace mención o exigencia de casco clase E.

La única norma que habla de casco clase E es la norma ANSI Z89.1 pero incluso la imagen de la referencia no corresponde a un casco ANSI Z89.1 pues no es compatible con la máscara protectora solicitada.

La máscara protectora solicitada únicamente solo es compatible con cascos bajo normas europeas.

Por lo antes expuesto se solicita al colegiado corregir la TDT y eliminar la frase ¿Clase eléctrica E¿ por no corresponder al producto solicitado.

Todos los valores han sido copiados y pegados de la siguiente página web:

<https://sofamel.com/es/pr/equipos-de-proteccion-personal/565-armor-2-atpv36-472-13>

Esto es causal de nulidad del debido proceso conforme la Ley de contrataciones del estado.

El colegiado no acepto las observaciones realizadas en la etapa de estudio de mercado.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 1    **Página:** 61  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 61 dice: - Clase eléctrica E

PP. 61 se retira : -Clase eléctrica E

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 903125.

En el valor requerido claramente se lee que el colegiado coloca como valor requerido la norma ARMOUR-2 ATPV36.

Sin embargo, esto no es una norma, por el contrario, es el modelo de una marca específica.

Esto evidencia que el colegiado a copiado y pegado especificaciones y características de modelos y marcas específicas. Con lo cual esta direccionando de manera inconsciente el presente concurso y no se considero las observaciones del estudio de mercado. Esto puede ser causal de nulidad del debido proceso.

Para demostrar lo declarado se brinda la ruta de pagina web de la marca SOFAMEL y su modelo ARMOUR-2 ATPV36.

<https://sofamel.com/es/pr/equipos-de-proteccion-personal/565-armor-2-atpv36-472-13>

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 1      **Página:** 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 61 dice: - ASTM-F2178 (ARMOUR-2 ATPV36)

PP. 61 se retira : -ASTM-F2178 (ARMOUR-2 ATPV36)

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 903125.

El ATPV requerido tampoco corresponde para esta clase de cascos con careta integrada.

Esta clase de cascos con careta integrada solo llegan a categoría 3 de la NFPA 70E es decir máximo 25cal/cm2.

Por lo antes expuesto el nivel de ATPV solicitado debe ser: Máximo 25 cal/cm2

Se solicita al colegiado corregir.

Todos los valores han sido copiados y pegados de la siguiente página web:

<https://sofamel.com/es/pr/equipos-de-proteccion-personal/565-armor-2-atpv36-472-13>

Esto es un claro causal de nulidad del debido proceso conforme la Ley de contrataciones del estado.

El colegiado no acepto las observaciones realizadas en la etapa de estudio de mercado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 61**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación parcialmente se acepta casco con careta integrada de 25 cal/cm2 o superior

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 61 dice: -¿ Protección contra arcos eléctricos ATPV 36 cal/cm2

-ATPV: 36 CAL/CM2

PP. 61 debe decir :

Protección contra arcos eléctricos ATPV 25 cal/cm2 o superior

-ATPV: 25 CAL/CM2 o superior

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 901352.

Una vez mas se aprecia que el colegiado no acogió las observaciones en la etapa de estudio de mercado.

En este caso una vez más se evidencia una copia y pega de la ficha de una marca y modelo específico, con lo cual se ve un claro direccionamiento de manera inconsciente del concurso, impidiendo la libre concurrencia y pluralidad de marcas.

Se indica la ruta URL de la página web de donde se puede descargar la ficha técnica del modelo Código : L6A7HD usada para el copia y pega:

<https://hauk.com.pe/web/equipos-dielectricos/arnes-de-liniero-dielectrico/>

Se le recuerda al colegiado que todo esto está prohibido por Ley.

Por lo antes demostrado se debe borrar todos los valores requeridos de las columnas ¿características técnicas¿ y ¿detalles adicionales del arnés¿ por tratarse de características específicas de la marca y modelo mencionado. Para poder permitir la libre concurrencia y pluralidad de postores.

Incluso no mencionan la norma que realmente corresponde para el arnés como valor requerido que para este caso es la norma ¿ANSI Z359.11 Requisitos de Seguridad para arneses de cuerpo completo¿ pues en la ficha de la marca direccionada no lo mencionan.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 1    **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación parcialmente, para dar mayor oportunidad a los postores se retirara la características técnicas y detalles adicionales del arnés, pero se mantendrá que sea un arnés dieléctrico, que cuente con sentadera y que cumpla con la normativa especificada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 62 dice:

EN 397:2012+A1:2012 EN 50365:2002 EN 166:2001

GS-ET-29:2010 ANSI/ISEA Z89.1.2014 ASTM-F2178 (ARMOUR-2 ATPV36) otras propuestas por el postor

PP. 62 debe decir : -

EN 397:2012+A1:2012

EN 50365:2002 EN 166:2001

GS-ET-29:2010

ANSI/ISEA Z89.1.2014,

ANSI Z359.11

otras propuestas por el postor

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

En el producto de código 906839.

Las características técnicas requeridas limitan la libre concurrencia y pluralidad de postores.

Se solicita al colegiado eliminar dichas características técnicas para permitir que cada marca postule con su diseño de verificador, siempre y cuando cumpla la descripción requerida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      Página: 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación, se acepta su sugerencia, se han reducido características para dar mayor participación a los proveedores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 67 dice:

- Embudo troncocónico con 2 gargantas destinadas a fijar el guante a ensayar.
- Un pistón central, situado en la base del equipo.
- Una válvula situada en el fondo de la cubeta en la parte superior.
- Dos anillos elásticos que se utilizan para fijar el guante al equipo durante el ensayo
- Para clase 00 hasta clase 4.
- Peso: 600gr.

PP. 67 debe decir : -

- Embudo troncocónico con 2 gargantas destinadas a fijar el guante a ensayar u otro mecanismo que haga la misma función
- Un pistón central, situado en la base del equipo u otro mecanismo que haga la misma función
- Una válvula situada en el fondo de la cubeta en la parte superior u otro mecanismo que haga la misma función
- Dos anillos elásticos que se utilizan para fijar el guante al equipo durante el ensayo u otro mecanismo que haga la misma función
- Para clase 00 hasta clase 4.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	19:30:04

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Item: 1

En todos los item el colegiado indica que el año de fabricación sea 2023.

Se solicita ampliar dicho valor a 2023 o 2024

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la consulta, se acepta puede ser 2023 o 2024

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 26 dice:  
2023

PP. 26 debe decir : -  
2023 o 2024

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20601994543	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS LOGISTICOS EN MINERIA E INDUSTRIA DEL PERU EIRL - PROSELMIN-PERU EIR	Hora de envío :	22:40:59

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

EN EL ITEM I EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SUB ITEM 37 LAS CANTIDADES QUE SE SOLICITA EN NÚMEROS, NO COINCIDEN CON LAS CANTIDADES QUE DICEN EN LETRAS, POR LO QUE SE PIDE SUBSANAR ESTE ERROR MATERIAL, A FIN DE EVITAR CONTROVERSIAS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.2      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO N°2 INCISO c)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PP. 69 dice:

Cono de seguridad vial

- Cuarenta (80) conos de seguridad de 45 cm, camionetas de SEAL.

- Cincuenta (70) conos de seguridad de 90 cm, Camión Grúa / Camión Elevador de SEAL.

PP. 69 debe decir:

Cono de seguridad vial

- Ochenta (80) conos de seguridad de 45 cm

Setenta (70) conos de seguridad de 90 cm, Camión Grúa / Camión Elevador de SEAL.

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20601994543	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS LOGISTICOS EN MINERIA E INDUSTRIA DEL PERU EIRL - PROSELMIN-PERU EIR	Hora de envío :	22:40:59

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

EN LA SOLICITUD DEL CHALECO REFLECTANTE COMITE SST Y CHALECO REFLECTANTE BRIGADISTA, SE ESTA SOLICITANDO UNA MUESTRA DE CADA UNO DE ESTOS ARTICULOS, SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE ESTA SOLICITUD DE LA MUESTRA VA CONTRA EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, YA QUE LA CONFECCIÓN DE UNA MUESTRA ACARREARÍA UN GASTO IMPORTANTE DE DINERO DE DINERO PARA CADA POSTOR Y MAS AUN SI TIENEN QUE TENER EL LOGO DE SEAL, YA QUE NO PODRIA SER VENDIDO A NINGUNA OTRA ENTIDAD; POR LO QUE SE SOLICITA LA NO PRESENTACION DE MUESTRAS DE ESTOS DOS TIPOS DE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO N° 2 INCISO a)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación, se omitirá del requerimiento, según lo absuelto en la observación N° 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20601994543	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS LOGISTICOS EN MINERIA E INDUSTRIA DEL PERU EIRL - PROSELMIN-PERU EIR	Hora de envío :	22:40:59

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

EN LA SOLICITUD DE AMBOS CHALECOS SE ESTA MENCIONANDO UNOS LOGOS PARA CASCOS DIELECTRICOS, EN CASO DE LOS CHALECOS REFLECTANTE PARA COMITÉ SST SE SOLICITA TAMBIEN "DETALLES ADICIONALES DEL CASCO DEL COMITÉ SST", POR LO QUE SE ENTIENDE QUE EN ESTE ITEM SE PRESENTARAN TAMBIÉN CASCOS DIELECTRICOS?

ADEMAS, EN LA SOLICITUD DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS TAMBIÉN SE ESTA INDICANDO LA CONFECCIÓN DE UN BRAZALETE Y LOS DETALLES DEL CASCO DEL BRIGADISTA, POR LO QUE SE PIDE ACLARAR ESTE PUNTO, YA QUE LA INFORMACIÓN NO ES CLARA Y CONCISA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO N° 2 INCISO c)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que en el subitem 30 y sub item 31 se deben considerar para los cascos las características descritas en el subitem 1 Casco de seguridad tipo Jockey

Se precisa que el brazaletes debe tener cierre en velcro de alto ajuste en forma horizontal u otro similar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20601994543	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS LOGISTICOS EN MINERIA E INDUSTRIA DEL PERU EIRL - PROSELMIN-PERU EIR	Hora de envío :	22:40:59

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

EN EL CASO DE AMBOS CHALECOS REFLECTANTES NO SE INDICA SI LOS LOGOS DE AMBOS CHALECOS SERAN BORDADOS EN LA TELA O SOLO SERAN SERIGRAFIADOS, SE SOLICITA ACLARAR ESTOS PUNTOS, YA QUE CONSIDERAMOS QUE LA INFORMACION BRINDADA NO ES CLARA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO N°2 INCISO c)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que en Ambos Chalecos serán bordados en la tela

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-58-2023-SEAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ruc/código :	20601994543	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS LOGISTICOS EN MINERIA E INDUSTRIA DEL PERU EIRL - PROSELMIN-PERU EIR	Hora de envío :	22:40:59

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

EN LA SOLICITUD DEL ARNES DE SEGURIDAD SE ESTA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA, YA QUE SE ESTA SOLICITANDO LA PRESENTACION DE UNA MUESTRA DE ESTE EPP PARA LA CALIFICACION, LO CUAL RESULTA CASI IMPOSIBLE, YA QUE EN PRIMER LUGAR NO SE ESTA INDICANDO SI SE PRESENTARAN LOS DEMÁS ACCESORIOS QUE SOLICITA ESTE SUB ITEM O SOLO SE PRESENTARA EL ARNES Y TAMPOCO SE ESTA CONSIDERANDO QUE ES UN PRODUCTO DEMASIADO CARO PARA PODER ENTREGAR UNA MUESTRA LA CUAL SE QUEDARA SEMANAS HASTA LE DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE SUPRIMA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ARTICULO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO N° 2 INCISO a)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria acoge la observación, se omitirá del requerimiento el requisito de presentación de muestras, según lo absuelto en la observación N° 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null